



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

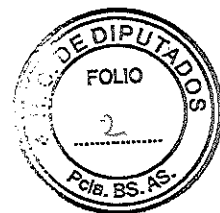
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO "EL 21 ANIVERSARIO QUE CUMPLIÒ EL JARDÍN DE INFANTES N°903" DEL PARTIDO DE PRESIDENTE PERÒN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.


Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
I. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

EL Jardín de Infante N° 903 surge como un proyecto de la Directora de la EPB N° 8 (hoy en día jubilada) con el apoyo de la Inspectora del Nivel Inicial y las autoridades escolares de ese momento (Consejo Escolar de San Vicente). Viendo la necesidad de un grupo de padres que en su mayoría tenían sus hijos en la escuela N° 8 y se verían beneficiados con la creación de un Jardín de Infantes en el barrio.

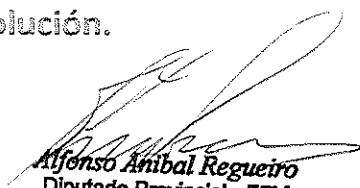
Se da lugar a la creación el: 16 de Marzo de 1993 con la resolución N° 6080 y la habilitación e inicios de clases se realiza el: 26 de Septiembre de 1995.

El Jardín se crea con el número 908 y correspondía al distrito de San Vicente; y comienza a funcionar con una Directora, tres Maestras de Sección y una Preceptora, en tres aulas cedidas por la escuela.

Con la separación de Guernica del Partido de San Vicente y la formación del Partido de Pte. Perón, el Jardín toma el número de Jardín de Infantes N° 903.

En el año 2010 se construye el edificio propio en el terreno que se encuentra frente a la Escuela N° 8 y finaliza la obra en Marzo 2011, por lo cual el Jardín se traslada a su nuevo edificio propio. Realiza su inicio de clases el 10 de Marzo del 2011, contando con 8 secciones , cuatro en el turno mañana y cuatro en el turno tarde Actualmente consta de 8 maestras de sección, tres preceptoras, una Directora Titular , una Vicedirectora Provisional ,una maestra de música, dos docentes con cambio de funciones y cuatro auxiliares.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis colegas legisladores que apoyen que su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.